



Prot. nº 053/2024

ANTONIO PRIETO LUCENA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE ALCALÁ DE HENARES

El próximo día 19 de marzo del presente año 2024, **Solemnidad de San José y fiesta de precepto**, es jornada laboral en el Calendario Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Con el deseo de señalar el tratamiento debido que dicha fiesta debe tener por parte de la comunidad católica, y teniendo en cuenta la importancia que el Patriarca San José tiene en la vida de la Iglesia y en la tradición familiar de nuestros pueblos, por el presente y para toda nuestra diócesis de Alcalá de Henares,

DISPONGO

- 1.- Mantener el día de San José (19 de marzo) como solemnidad de precepto, con la obligación de participar en la Santa Misa.
- 2.- Dispensar del obligado descanso laboral a aquellos fieles que les sea imposible compatibilizar la jornada de trabajo con el cumplimiento de dichos deberes.
- 3.- No obstante, rogamos a los párrocos y rectores de iglesias que informen a los fieles con antelación de estas decisiones y acomoden en lo posible los horarios de misas a las posibilidades y necesidades de los fieles.

En Alcalá de Henares, a siete de marzo del año dos mil veinticuatro, fiesta de la Reversión de las Reliquias de los Santo Justo y Pastor.

+ Antonio Prieto Lucena
obispo Complutense

Por mandato de S. Excia. Rvdma.

José Ignacio Figueróa Seco
CANCELLER-SECRETARIO GENERAL